

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 0151-2013-OSINFOR/SG-OA

Lima, 27 de setiembre del 2013

VISTOS:

Los Memorándums Nº 1195 y 1182-2013-OSINFOR/06.2, de fechas 25 de setiembre del 2013, emitidos por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, remitidos a la Oficina de Administración del OSINFOR, a través de los cuales se adjuntan las solicitudes de Fondos por Encargo N° 0300-2013-OSINFOR-OD-LA MERCED-DSPAFFS para atender los gastos de la participación en la Jornada Cívica Módulo Perú, en el Distrito de Pichanaki, del 04 al 06 de octubre del 2013 y, N° 0301-2013-OSINFOR-OD-LA MERCED-DSPAFFS, para atender los gastos que genere el "Taller Roles y Funciones del OSINFOR en el Manejo sostenible de los Bosques del Perú" con las organizaciones CARE, CART y ARPI, a llevarse a cabo en la Comunidad Nativa Paveni y Satipo, del 10 al 16 de octubre del 2013, en el ámbito de competencia de la Oficina Desconcentrada de La Merced; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre del 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece el otorgamiento de "Encargos" a Personal de la Institución;

Que, asimismo el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, amplía la definición del otorgamiento de "Encargos" a personal de la institución, de la siguiente manera: "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación (...)";

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la ya mencionada Directiva indica que los "Encargos" al personal de la institución: "Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada";

Que, del mismo modo el numeral 40.3 del artículo 40° de la citada Directiva indica que: "La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario"; precisando en su numeral 40.5 que: "No procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2013-OSINFOR/SG-OA del 02 de enero del 2013, se aprobó la Directiva N° 003-2013-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Fondos por Encargo de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego – 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR", siendo de aplicación y estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo y/o Asesoramiento y las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR, que ejecuten acciones con fondos proporcionados bajo la modalidad de Encargos, para el cumplimiento de las metas alcanzadas para el ejercicio fiscal 2013;

Que, mediante los documentos de vistos, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita la aprobación de fondos por encargo para atender los gastos de la participación en la Jornada Cívica Módulo Perú, ubicado en el Distrito de Pichanaki, del 04 al 06 de octubre del 2013, y para el "Taller Roles y Funciones del OSINFOR, en el Manejo Sostenible de los Bosques del Perú" con las organizaciones CARE, CART y ARPI, a llevarse a cabo en la Comunidad Nativa Paveni y Satipo, del 10 al 16 de octubre del 2013, en el ámbito de competencia de la Oficina Desconcentrada de La Merced;

Que, los fondos solicitados en el considerando precedente, cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 1002 de fecha 27 de setiembre del 2013, por lo que resulta recesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe a los responsables del manejo de los fondos;

Que, la disposición de los recursos financieros solicitados, son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por el órgano de línea, lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la Institución;

Que, estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N°065-2009-PCM; y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo", para la atención oportuna de los gastos en la participación en la Jornada Cívica Módulo Perú, ubicado en el Distrito de Pichanaki, del 04 al 06 de octubre del 2013, y para el "Taller Roles y Funciones del OSINFOR en el Manejo Sostenible de los Bosques del Perú" con las organizaciones CARE, CART y ARPI, a llevarse a cabo en la Comunidad Nativa Paveni y Satipo, del 10 al 16 de octubre del 2013, en el ámbito de competencia de la Oficina Desconcentrada de La Merced, conforme al siguiente detalle:

N° SOL	RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA	FECHA DE EJECUCION
300	DÁVILA VALDERRAMA SANDRA KATHERINE	704.50	LA MERCED	Del 04 al 06 de octubre 2013
301	PÉREZ MELÉNDEZ ILIANA JANINE	3,940.00	LA MERCED	Del 10 al 16 de octubre 2013
	TOTAL	S/. 4,644.50		

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los responsables de los fondos a los que se refiere el artículo anterior deberán presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, de la rendición de cuenta





documentada, de la Directiva Nº 003-2013-OSINFOR/05.2. El dinero materia del encargo no podrá ser destinado a otras actividades o gastos diferentes a los señalados en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0009 9002 3999999 5003657 17 054 0119 0001 0083788 con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle:

SESONA VO BO VIDIO O O CONTRO O

CLASIFICADOR DE GASTOS	DÁVILA VALDERRAMA SANDRA KATHERINE	PÉREZ MELÉNDEZ ILIANA JANINE	
2.3.27.10.1	704.50	3,940.00	
TOTALES	\$/.704.50	S/. 3,940.00	

ARTÍCULO CUARTO.- Remítase para su conocimiento, copia de la presente Resolución a los responsables del Encargo, a la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.

Registrese y comuniquese,

C.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO

Jefe (e) de la Oficina de Administración Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

MEMORANDUM Nº 1182-2013-OSINFOR/06.2

Α

: CPC. Ernesto Atoche Castillo

Jefe (e) de la Oficina de Administración del OSINFOR

Asunto

Solicito Certificación y Atención de Fondos por Encargo-La Merced.

Fecha

Magdalena del Mar, 25 de setiembre de 2013.

Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda, elabore la Certificación de Crédito Presupuestario de los Fondos por Encargo, a nombre de la ligidad la ligidad perez Melendez, Jefa (e) de la OD-La Merced, para los gastos que serán necesarios para el Taller "Roles y Funciones del OSINFOR en el Manejo Sostenible de los Bosques del Perú, con las Organizaciones CARE, CART y ARPI", a llevarse a cabo en la CC.NN. Paveni y Satipo, a realizarse del 10 al 16 de Octubre de 2013.

Cabe indicar, que dicho requerimiento corresponde a la Meta: 009, Tarea 137, Financiado con RDR y se encuentra previsto en el cuadro de necesidades-2013.

Asimismo, adjunto al presente, le remito la Solicitud de Servicios (Fondos por Encargo) Nº 301-2013-DSPAFFS de la Dirección.

Atentamente,

Ing. Danny Q. Peñaloza Macha Director (e)

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre

OSINFOR

DOPM/ykfz.

Van: 006 Pag.

12.00.13



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

MEMORANDUM Nº 1195-2013-OSINFOR/06.2

Α

CPC, Ernesto Atoche Castillo

Jefe (e) de la Oficina de Administración del OSINFOR

Asunto

Solicito Certificación y Atención de Fondos por Encargo-La Merced.

Referencia

Oficio Circular Nº 022-2013-2014-SVP/CR

Fecha

Magdalena del Mar, 25 de setiembre de 2013.

Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda, elabore la Certificación de Crédito Presupuestario de los Fondos por Encargo, a nombre de la Sra. Sandra Katherine Dávila Valderrama, Auxiliar Administrativa de la OD-La Merced, para los gastos de la participación a la Jornada Cívica Modulo Perú, ubicado en el Distrito de Pichanaki, gasto que se realizará del 04 al 06 de Octubre del 2013.

Cabe indicar, que dicho requerimiento corresponde a la Meta: 009, Tarea 137, Financiado con RDR y se encuentra previsto en el cuadro de necesidades-2013.

Asimismo, adjunto al presente, le remito la Solicitud de Servicios (Fondos por Encargo) Nº 300-2013-DSPAFFS de la Dirección.

Atentamente,

ling. Danny O. Peñaloza Macha

Dirección de Supervisión de Permisos y

Autorizaciones Eorestales y de Fauna Silvestre

OSINFOR

DOPM/ykfz.

Van: 006 Pag.

N° 1001

97.00.13

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 151-2013-OSINFOR/05.2

27/09/2013

AUTORIZAR EL MANEJO DE FONDOS EN LA MODALIDAD DE ENCARGO, PARA LA ATENCION OPORTUNA DE LOS GASTOS EN LA PARTICIPACION EN LA JORNADA CIVICA MODULO PERU, UBICADO EN EL DISTRITO DE PICHANAKI, DEL 04 AL 06 DE OCTUBRE 2013, Y PARA EL "TALLER ROLES Y FUNCIONES DEL OSINFOR EN EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES DEL PERU" CON LAS ORGANIZACIONES CARE, CART Y ARPI, A LLEVARSE A CABO EN LA COMUNIDAD NATIVA PAVENI Y SATIPO, DEL 10 AL 16 DE OCTUBRE DEL 2013, EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DE LA OD LA MERCED. DAVILA VALDERRAMA SANDRA KATHERINE S/. 704.50, PEREZ MELENDEZ ILIANA JANINE S/. 3,940.00.

02 FOLIOS.

SUB OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA

PERÚ



OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

